INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

RESOLUCIÓN No. DIR24001080 DE DICIEMBRE 06 de 2024

"Por medio del cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **MEC-009-2024** cuyo objeto es: "**ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CRA 2 NO. 50-25 DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**",

El DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRRANCABERMEJA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y

C ON S I DE R A N D O:

Que la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y a través de la Resolución No. DIR24001004 DE NOVIEMBRE 21de 2024, ordena la apertura del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. **MEC-009-2024** para contratar las "**ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CRA 2 NO. 50-25 DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**",

Que la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, convocó mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía **MEC-009-2024**, a los interesados en presentar propuestas tal y como lo determina la ley 80 de 1993 y el Decreto- Ley reglamentario 1082 de 2015, publicando el proyecto de pliegos y pliegos definitivos en el Portal Único de Contratación -SECOP.

Que el proyecto cuenta con Certificación del Banco de Proyectos y Programas de Inversión BPPID No. 20240680810136 y BPIN No. 2024680810137 Línea estratégica SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA VIDA DE TODOS, sector GOBIERNO TERRITORIAL, programa 4599 FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUNLICA TERRITORIAL, suscrito por el Secretario de Planeación Distrital EDWIN ADRIAN GARCIA AVILA de fecha 25 de octubre de 2024, que dispone un valor total del proyecto en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA AY DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($362.032.923.56)**, valor del proyecto que incluye interventoría, así, como el contrato materia de este proceso cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CRA 2 NO. 50-25 DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**", por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOSMCTE ($ 338,232,359.56)**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP 0353** correspondiente al código presupuestal **2.2.1.01.01.005.07** y rubro presupuestal: **PROGRAMA 4599 FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL**, concepto: **ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CRA 2 NO. 50-25 DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**, fuente de financiación: RECURSOS PROPIOS, con fecha de expedición 12 de noviembre de 2024 de la ITTB respectivamente.

Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **MEC-009-2024** de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 art. **2.2.1.2.1.2.20**, se recibieron observaciones de los interesados, las cuales fueron resueltas a través del documento de respuestas debidamente publicado en el SECOP II.

Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía MEC-009-2024, de conformidad lo establecido en el Proyecto de Pliego, como en el Decreto 1860 de 2021, se presentaron dos (02) solicitudes de limitación a Mipyme domiciliadas en el Distrito de Barrancabermeja, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos para limitar el proceso

Que, el día establecido como fecha de cierre para la entrega de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma, se recibió la propuesta presentada por el oferente **OBCELC S.A.S.** con NIT: **804.007.343-1**, Representada Legamente por **WILLIAM COBOS MESA** identificado con C.C. **13.541.674** de Bucaramanga.

Que, reunido el comité evaluador, y verificada la propuesta presentada por oferente **OBCELC S.A.S**. con NIT: **804.007.343-1**, se estableció en cuanto a la verificación de la capacidad jurídica, financiera, técnica, cumplió con los requisitos habilitantes y al hacer la respectiva evaluación obtuvo un puntaje de **99.75 puntos**, cumpliendo en forma adecuada con todos los requisitos y condiciones establecidas en el proceso.

Que durante el tiempo del traslado de la evaluación preliminar no se recibieron observaciones u objeciones a la evaluación realizada por el Comité Evaluador de la entidad.

Por lo anterior, que se recomienda al ordenador del gasto adjudicarle el Proceso de Selección Abreviada No. **MEC-009-2024** cuyo objeto es: "**ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CRA 2 NO. 50-25 DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**", por valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($330.084.282.55) INCLUIDO IVA**, al oferente **OBCELC S.A.S**. con NIT: **804.007.343-1**, Representada Legamente por el Ingeniero **WILLIAM COBOS MESA** identificado con c.c. **13.541.674** de Bucaramanga.

Que teniendo en cuenta la recomendación del Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MEC-009-2024**, la Director de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja I.T.T.B., adjudica el contrato derivado del presente proceso a la empresa **OBCELC S.A.S.** con NIT: **804.007.343-1**, Representada Legamente por el Ingeniero **WILLIAM COBOS MESA** identificado con C.C. **13.541.674** de Bucaramanga, por valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($330.084.282.55) INCLUIDO IVA**, respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP 0353** correspondiente al código presupuestal **2.2.1.01.01.005.07** y rubro presupuestal: **PROGRAMA 4599 FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL**, concepto: **ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CRA 2 NO. 50-25 DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**, fuente de financiación: RECURSOS PROPIOS, con fecha de expedición 12 de noviembre de 2024 de la ITTB por la División Financiera.

En virtud de lo anteriormente expuesto

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato de selección abreviada de menor cuantía No. **MEC-009-2024**, cuyo objeto es la "**ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CRA 2 NO. 50-25 DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA"** a **OBCELC S.A.S.** con **NIT: 804.007.343-1**, Representada Legamente por el Ingeniero **WILLIAM COBOS MESA** identificado con c.c. **13.541.674, por valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($330.084.282.55)** ESTE VALOR INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS,

DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES, E INCLUSIVE EL IVA amparados en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP0353 de fecha 12 de noviembre de 2024 de la ITTB expedido por el profesional especializado de la División Financiera.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a **OBCELC S.A.S.** con NIT: **804.007.343-1**, Representada Legamente por el Ingeniero **WILLIAM COBOS MESA** identificado con c.c. **13.541.674** de Bucaramanga, haciéndole saber que debe suscribir el contrato dentro de plazos señalados en la Plataforma del SECOP II, so pena de hacerle efectiva la póliza de seriedad de la propuesta

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa de conformidad a lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. Publicar en la página www.contratos.gov.co –SECOP II, la presente resolución, la cual rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Barrancabermeja, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2024

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
Director

CLAUDIA MARCELA DIAZ TOLOZA
ABOGADA EXTERNA CPS